

Exp. UNC 56381/2018

CORDOBA, **19 DIC 2018**

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Directora de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Prof. Lic. Marcela F. Rivarola, solicitando las designaciones de las Lic. María Gabriela Ruiz, Lic. Rosana C. Ferrero y Lic. Melisa E. Zuriaga en los cargos de Profesor Asistente (DSE) y Profesores Asistentes (S);

CONSIDERANDO:

- La existencia del cargo de Profesor Asistente (DSE) vacante por jubilación de la Lic. Beatriz R. Shapoff (RD 116/18);
- Las necesidades de servicio;
- El visto bueno del Sr. Decano;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Sra Lic. María Gabriela RUIZ (Legajo 47272) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), vacante por jubilación de la Lic. Beatriz Shapoff, en la asignatura Evaluaciones Kinésicas Especiales, Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, desde el 1-2-2019 y hasta el 31-3-2020 o antes si el mismo fuese provisto por concurso.

ARTICULO 2°: Dar de baja a partir del 1-2-2019 a la Sra Lic. María Gabriela RUIZ (Legajo 47272) en los cargos de Profesor Asistente (S), de los cuales uno lo desempeña en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Lic. Gabriel Jibsi.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Sra Lic. Rosana Cristina FERRERO (Legajo 37317) en el cargo de Profesor Asistente (S), vacante de Lic. María G. Ruiz, en la asignatura Psicología II, Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, desde el 1-2-2019 y hasta el 31-3-2020 o antes si el mismo fuese provisto por concurso.

  
Dra. MSc. BEATRIZ C. CERRO  
SUB-SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

**2557**

ARTICULO 4°: Designar interinamente a la Sra Lic. Melisa Evelyn ZURIAGA (DNI 34.070.512) en el cargo de Profesor Asistente (S), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Lic. Gabriel Jibsi, en la asignatura Técnicas Kinésicas Especiales con carga anexa en Técnicas Kinésicas II, Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, desde el 1-2-2019 y hasta el 31-3-2020 o antes si el Lic. Gabriel Jibsi se reintegrara.

ARTICULO 5°: Establecer que la fecha de alta será la del acta a los efectos se labre, donde dejará constancia de la resolución de la designación y de la presentación de la documentación requerida. Los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta, conforme a lo establecido en el art.1° de la Ord. 5/95.

ARTICULO 6°: Las Sras. María G. Ruiz, Rosana C. Ferrero y Melisa E. Zuriaga deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 7°: Protocolizar y comunicar.

Mrs. Mdo. BEATRIZ C. CERVA  
SUB-SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



RESOLUCION Nro:  
RP.sm.

Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

2557